



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCION GERENCIAL N° 135-2026-GM-MSS

Ref.: INFORME N° 91-2026-GAJ-MSS

Santiago de Surco, 16 de Febrero de 2026

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO:

VISTOS:

El Memorándum N°509-2026-GPP-MSS, el Memorándum Ampliatorio N°576-2026-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Memorándums y el Informe N° 91-2026-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y, sobre la Designación de Funcionarios Responsables para el Cumplimiento de los Compromisos, Metas e Indicadores del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), con la finalidad de incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto de inversión;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, por objetivos específicos el mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; así como mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, el referido Decreto Legislativo establece que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los gobiernos locales accedan al referido Programa de Incentivos son establecidos mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, en ese contexto, mediante el Decreto Supremo N° 003-2026-EF, se aprobaron los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación Condicionada de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2026; correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco la clasificación tipo C: Municipalidades de Lima Metropolitana;

Que, el artículo 5º numeral 5.1 de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2026 aprobado mediante Decreto Supremo N.º 003-2026-EF, señala los compromisos, indicadores y metas que las municipalidades deben cumplir junto a las entidades que lideran su implementación, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Memorándum N° 576-2026-GPP-MSS del 06.02.2026, en mérito al marco normativo referido anteriormente, concluye que resulta necesario que se designe mediante Resolución a los funcionarios responsables del cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos de la Mejora de la Gestión Municipales para el año fiscal 2026;





Municipalidad de Santiago de Surco

Que, conforme al ROF vigente y artículo 9° del Decreto Supremo N° 003-2026-EF, se designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de Santiago de Surco como Coordinador Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año Fiscal 2026, responsable de coordinar con las unidades orgánicas de la Entidad en el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2026, mediante la Resolución de Alcaldía N° 012-2026-RASS de fecha 02.02.2026.

En uso de las facultades contenidas en el ROF vigente y del artículo 8° Decreto Supremo N° 003-2026-EF:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los funcionarios responsables de la Municipalidad de Santiago de Surco, para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos de la Mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2026, conforme al siguiente cuadro:

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		
AÑO 2026		
DECRETO SUPREMO N.º 003-2026-EF		
COMPROMISO	ENTIDAD IMPLEMENTADORA	FUNCIONARIOS RESPONSABLES
Compromiso 1: Mejorar las prácticas de alimentación y el consumo oportuno de los suplementos de hierro para la prevención y reducción de la anemia en niños hasta los 12 meses de edad	MINSA	Gerente de Desarrollo Social Subgerente de Salud Pública
Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial	MEF	Gerente de Administración Tributaria Subgerencia de Recaudación y Coactiva Tributaria Subgerencia de Tesorería

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D. Marin Vicente

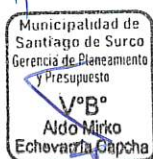
Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
Aldo Mirko Echavarría Cepcha

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria Corvacho Becerra



Municipalidad de Santiago de Surco

Compromiso 3: Fortalecimiento y ampliación del Registro de información Social (RIS)	MIDIS	Gerencia de Desarrollo Social Subgerencia de Bienestar Social, OMAPED y DEMUNA
Compromiso 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales en favor de la seguridad ciudadana	MININTER	Gerencia de Seguridad Ciudadana Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana
Compromiso 6: Mejorar la Seguridad Vial en Entornos Viales de Riesgo	MTC	Gerencia de Seguridad Ciudadana Subgerencia de Tránsito



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Gerente de Planeamiento y Presupuesto hacer de conocimiento a los funcionarios designados en el artículo primero, quienes deberán cumplir con lo dispuesto en la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Municipalidad de Santiago de Surco, la publicación del presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisurco.gob.pe), en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe), y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Santiago de Surco

William D. Marín Vicente
Gerente Municipal

